



# ENFERMERÍA ESCOLAR

Curso 2024/2025

PGA ENFERMERÍA  
LUCIA EROLES ALONSO  
ENFERMERA ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

La enfermera en los centros educativos, integrada en la comunidad educativa, es un valor añadido, eficaz y eficiente, que junto con el equipo docente trabaja para normalizar la vida diaria del niño con necesidades educativas especiales y enfermedades crónicas, fomentando hábitos de vida saludables en toda la población escolar y comunidad educativa.

La Enfermera Escolar es un profesional sanitario, con conocimientos y habilidades en salud, con capacidad para dar respuesta y acompañar en el entorno social donde está ubicada la escuela.

En caso de emergencia en el colegio, la enfermera es la autoridad competente en materia de salud, y será quien determine la gravedad o protocolo a seguir, pero en ningún caso puede asumir las funciones de médico o pediatra de familia.

Durante el curso 2024/2025 el Colegio Hogar del Buen Consejo cuenta con el profesional de enfermería Lucía Eroles Alonso. Además, durante el curso 2024-25 desempeñando la función de Coordinadora del Departamento de Actividad Física y Salud.

## FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA ENFERMERA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Para enmarcar las funciones de la Enfermera Escolar, a continuación, se citan referencias normativas:

**La Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**, en su artículo 7 y dentro del ámbito de actuación dice: "...a los diplomados en Enfermería les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la Salud, así como la prevención de las enfermedades y discapacidades".

Los **Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de España**, que en su Título III "De los principios Básicos de la Profesión de Enfermería" en su artículo 53.1 dice "...los servicios de la enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas de su ciclo vital y en sus procesos de desarrollo ...".

Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la Dirección General de Salud Pública o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de la Dirección General de Salud Pública.

Por otro lado, y de manera general, el **Decreto 1231/2001 de Ordenación de la actividad profesional de Enfermería**, en su artículo 52 dice que "...se considerará que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia".

Estas funciones se detallan en ella **Resolución n.º 14/2018, de 23 de noviembre de 2018**, por la que se ordenan determinados aspectos del ejercicio profesional enfermero en el ámbito de la Salud Escolar y otros centros educativos la cual aparece en: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/26/pdfs/BOE-B-2018-61095.pdf>

Las competencias de la enfermería escolar se pueden encontrar en el documento “Marco de competencias del profesional de enfermería experto en el ámbito escolar” documento de trabajo realizado por el Consejo General de Enfermería en junio del 2018.

Por ello, las actuaciones y tareas de la enfermera escolar se pueden establecer de acuerdo con las cuatro funciones reconocidas de la enfermería profesional: asistencial, docente, investigadora y de gestión.

## DESARROLLO

### ¿QUÉ ES LA ENFERMERA ESCOLAR?

La Enfermera Escolar es el profesional que está integrado en el ámbito educativo prestando sus servicios en horario escolar, atendiendo de forma directa e inmediata todo aquello que pueda necesitar asistencia sanitaria, atiende y hace seguimiento de la población infantil con patologías crónicas disminuyendo su absentismo escolar, hace una labor preventiva y de promoción de la salud en toda la comunidad educativa. En definitiva, la Enfermera Escolar cuida, cura, apoya, arropa, refuerza y enseña, ayudando a mantener el bienestar físico, mental y social de los niños, de los adolescentes, así como de sus familias y de los profesores.

### ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

Las funciones de una Enfermera Escolar son las mismas que cualquier enfermera en otro ámbito, ya sea hospital, centro de salud, residencias, centros penitenciarios... y las cuatro funciones reconocidas de la enfermería profesional son asistencial, docente, investigadora y de gestión.

#### 1. FUNCIÓN ASISTENCIAL:

Es función de la enfermera escolar el prestar atención y cuidados de salud integrales al alumno/a, y resto de comunidad educativa, en el desarrollo del ejercicio autónomo de su profesión. Y se sirve del método científico para, a través del Proceso de Enfermería: valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de salud a la comunidad educativa.

Las actividades de la enfermera escolar, intrínsecas a la función asistencial se orientan a:

- Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar la salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos, considerando los aspectos bio-psico-sociales.
- Realizar la actividad asistencial en función de las necesidades de cuidados detectadas según protocolos de actuación por las autoridades competentes.
- Realizar los pertinentes planes de atención de enfermería a los alumnos que lo requieran.
- Informar a los profesionales educativos sobre los síntomas de alarma ante determinadas patologías con el fin de actuar con rapidez y eficacia.
- Actuar ante emergencias o incidencias que surjan durante el horario escolar.
- Administrar los tratamientos y medicaciones prescritos a los escolares que lo requieran, previa autorización por escrito y receta médica, vigilando posibles efectos secundarios evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración.
- Control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.

- Prevenir y detectar de forma precoz los principales problemas de salud más prevalentes en la edad escolar. Dentro de este ámbito la enfermera colaborará estrechamente con la dirección y gabinete psicopedagógico del centro en los casos en los que se detecten problemas de salud emocionales y/o psicológicos.
- Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor escolar, para la evaluación mensual de los menús y adecuación de éstos a los alumnos/as con necesidades alimentarias especiales.
- Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la consulta de Enfermería.
- Crear una historia individualizada de los escolares que lo precisen y un diario de consultas.
- Derivar al alumno/a al centro sanitario cuando se considere necesario con previo aviso a los padres o tutores del alumno/a.
- Colaborar en caso de que sea necesario con los servicios de Atención Primaria, Salud Mental y Salud Pública para aplicar cuidados específicos e individualizados a los alumnos, o colaborar en campañas de prevención o vacunación impulsadas por las áreas de referencia geográfica del centro.
- Diseñar, implementar y evaluar los protocolos específicos y guías de acción para la práctica de la enfermería en el ámbito escolar.
- Participar activamente en el equipo interdisciplinar que conforma la comunidad educativa, aportando la visión de experto en el área que le compete.

*\*Debido al Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, la enfermera puede administrar todos los tratamientos farmacológicos, siendo imprescindible la existencia de una prescripción médica actualizada, con receta médica oficial y/o informe médico que proporcione la familia y siempre que se cumplan las medidas de seguridad de los tratamientos pautados.*

*Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.*

*1. Las enfermeras y enfermeros, en el ejercicio de su actividad profesional, podrán indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, conforme a los protocolos o guías de práctica clínica y asistencial a los que se refiere el artículo 6, y mediante la correspondiente orden de dispensación.*

## 2. FUNCIÓN DOCENTE:

Esta función comprende un conjunto de actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres y madres del alumnado, así como al resto de profesionales y trabajadores que forman la comunidad educativa. De esta manera las actividades que desarrolla la enfermera escolar dentro de la función docente son:

- Promover la salud y la adquisición de hábitos saludables y habilidades que favorezcan las conductas saludables a través de los programas de Educación para la Salud dirigidos a toda la comunidad escolar.

- Fomentar prácticas dirigidas a la prevención de transmisión de enfermedades infectocontagiosas.
- Enseñar y fomentar hábitos de vida saludables de alimentación, higiene corporal y ambiental, y pautas para el reconocimiento y prevención de accidentes, así como consecuencias que se pueden derivar.
- Formar a madres, padres y asociaciones de AMPAS sobre los problemas frecuentes en el centro educativo (enfermedades transmisibles, prevención de accidentes, etc.), cómo prevenirlos y en general, fomentar unos hábitos saludables desde el ámbito familiar participando en la Escuela de Padres.
- Colaborar en la formación de profesionales y trabajadores de la comunidad educativa (personal del comedor, educadores, maestros, equipo directivo, etc...) desarrollando seminarios y talleres sobre hábitos de vida saludables.
- Colaborar con el equipo docente y el claustro de profesores para integrar salud en todas las materias de manera transversal.
- Educar a alumnos que padecen enfermedades crónicas, y al resto de la comunidad educativa, sobre el autocuidado.
- Realizar recomendaciones dirigidas a madres, padres, y personal docente y no docente sobre los procesos patológicos más comunes en la infancia y cómo prevenirlos.
- Explicar el proceso de la enfermedad, beneficios y ventajas de algunas pruebas diagnósticas, buen uso del sistema sanitario, etc.
- Aportar a la comunidad educativa una visión de la salud como un bien positivo que hay que cuidar cuando la persona está sana.

### 3. FUNCIÓN INVESTIGADORA:

Abordar con rigor metodológico el estudio de la realidad con el fin de ampliar y profundizar en el conocimiento enfermero y evaluar la práctica y sus efectos, definen esta función.

- Desarrollar estudios científicos con el fin de conocer los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares, para así mismo, conocer la situación de partida y poder evaluar la actuación enfermera haciendo estudios comparativos posteriormente.
- Colaborar con grupos de investigación desarrollando el trabajo de campo en el ámbito escolar.
- Evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos en la promoción de hábitos saludables.
- Evaluar los resultados de las medidas adoptadas para la prevención y detección de síntomas de diferentes patologías.
- Medir la satisfacción de los usuarios (alumnado, madres/padres y docentes) con el servicio de enfermería escolar.
- Evaluar la calidad de vida relacionada con la salud de los escolares.
- Mejorar los recursos didácticos de EpS (Educación para la Salud) a través de métodos como el de la investigación-acción en el aula.
- Potenciar la formación en investigación.
- Fomentar la autoevaluación de las enfermeras escolares a través de reuniones y dinámicas individuales y grupales.

#### 4. FUNCIÓN GESTORA:

A través de esta se desarrolla la planificación, organización, dirección y control de todas las actuaciones y recursos. Las actividades relacionadas con la función gestora son:

- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente la relacionada con su función docente, incluyendo ésta en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) y en la Programación General Anual (P.G.A.)
- Ser el referente de salud y el punto de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares (Centro de Atención Primaria, Salud Pública, Unidad de Prevención Comunitaria, etc.) facilitando la puesta en marcha de los distintos programas de promoción y prevención de la salud que ofertan las Administraciones Públicas y Privadas.
- Coordinar la actuación enfermera con los diferentes profesionales de los niveles asistenciales de salud que atienden a los alumnos/as (pediatra, y enfermera del centro de Atención Primaria, médico especialista, fisioterapeutas, psicólogos, etc.) e incluso a través de los padres o tutores legales si fuera necesario.
- Gestionar el proceso de atención, recopilación y almacenamiento de la información referente a los alumnos. Registro y actualización de las historias de salud (ANEXO 8) de cada alumno/a garantizando tanto la confidencialidad en base a la Ley de protección de datos vigente como el secreto profesional.
- Supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería de los recursos materiales necesarios y su reposición
- Controlar y registrar todas las acciones desarrolladas a todos los niveles.
- Petición, de manera voluntaria, de la información médica, informes médicos relativa a los alumnos para una mayor calidad de los servicios prestados. Sobre todo, aquellos alumnos con alguna patología. (ANEXO 7)

#### **POBLACIÓN DIANA DE LA ENFERMERA ESCOLAR**

La población diana de la Enfermera Escolar es toda la comunidad educativa de su propio centro de trabajo, incluyendo aquí a los alumnos, familiares, personal docente y no docente del centro escolar.

La incorporación de una enfermera a un colegio de manera permanente crea efectos positivos en los padres y en los profesores, crea sentimientos de tranquilidad, seguridad y confianza, disminuye el absentismo escolar de los alumnos con patologías crónicas y con ello se disminuye el absentismo laboral de sus propios padres.

Teniendo en cuenta todo esto, los objetivos que se pretenden trabajar están relacionados con todos los ámbitos en los que desarrolla su actividad la enfermera escolar:

#### **OBJETIVOS**

##### **1. Del ámbito asistencial**

- Prevenir la aparición de las principales enfermedades transmisibles mediante siguiendo los protocolos establecidos en casos de sospecha y/o infección de las principales enfermedades transmisibles.
- Evitar en la medida de lo posible probables caídas o accidentes dentro del horario escolar.

- Promover hábitos de vida saludable entre los alumnos.
- Conocer los protocolos o creación de ellos, para actuación ante posibles emergencias o incidencias e implementarlos en el caso de ser necesarios.
- Mantener y revisar el botiquín escolar.
- Administrar a los alumnos la medicación prescrita según pauta.
- Mantener una estrecha relación con los padres o familiares de alumnos con enfermedades crónicas o agudas.
- Comprobar que el menú ofrecido por el comedor es óptimo para el desarrollo del alumnado. Amplio, variado y de calidad. Así como el respeto de los menús de aquellos alumnos con ciertas patologías o alergias.
- Registrar todas las actuaciones de enfermería de forma diaria.

## 2. Del ámbito docente

- Realizar en los cursos donde sea posible sesiones de hábitos saludables, basados en los contenidos escolares.
- Aportar información relacionada con la salud, así como el papel de la enfermera empleando recursos virtuales y desarrollando sesiones en las aulas.
- Dar a conocer las principales estrategias de prevención de aparición y transmisión de enfermedades.
- Motivar a los alumnos mediante la realización de actividades atractivas a interesarse por los hábitos de vida saludables.
- Si se cree conveniente y a petición del profesorado se podrán llegar a realizar sesiones relacionadas con temas de la salud y enfermedades prevalentes.
- Sensibilizar y formar al profesorado y familias de la importancia o toma de conciencia de los hábitos saludables dentro y fuera del ámbito escolar.

## 3. Del ámbito investigador

- Valoración del cumplimiento de los objetivos de hábitos saludables.
- Al finalizar el curso realizar cuestionarios a alumnos, padres y profesorado del grado de satisfacción con el servicio de enfermería, a través del Equipo Directivo.

## 4. Del ámbito gestor

- Ordenar, colocar y gestionar las historias clínicas del alumnado con alguna patología.
- Comunicar, registrar y llevar a cabo los trámites administrativos necesarios sobre infecciones.
- Elaborar un documento con las actuaciones llevadas a cabo por enfermería de manera diaria.
- Realizar protocolos de actuación.
- Recoger las autorizaciones de los padres para llevar a cabo procedimientos enfermeros, así como la prescripción médica de aquellos alumnos que precisen de algún tratamiento farmacológico.
- Supervisar los recursos materiales y su reposición.

Las actividades anteriormente expuestas se concretan a continuación en el siguiente cuadrante:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	CALENDARIO	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
<p>Asistencia sanitaria y cuidado integral continuado a todo el alumnado, con especial atención a la patología crónica.</p> <p>Asistencia sanitaria y cuidado integral al resto de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia sanitaria especializada e individualizada necesaria para el control de la enfermedad y la integración de cada alumno en el medio escolar atendiendo las necesidades sanitarias que se presenten a diario en el alumnado y resto del personal que tengan lugar en el centro escolar.</li> <li>- Observación y valoración de síntomas y/o signos relacionados con su patología y atención en los diferentes problemas de salud que surjan durante el horario escolar.</li> <li>-Recogida y divulgación de información médica sobre patologías, estado de salud y evolución de dichos alumnos mediante una comunicación constante con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales implicados en la atención de este alumnado.</li> <li>- Profesionales de Centros Sanitarios donde son tratados habitualmente estos alumnos, cuando la ocasión lo requiere.</li> <li>- Familias</li> </ul> </li> <li>-Actualización continua de registros sanitarios y asistenciales.</li> <li>-Educación sobre técnicas sanitarias que pueda realizar el alumno para proporcionarle una mayor autonomía</li> <li>-Administrar/controlar el tratamiento crónico, dependiendo de la autonomía del alumno</li> </ul>	Enfermera	A lo largo del curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro diario de actividades de enfermería.</li> <li>-Revisión, clasificación y custodia de Informes clínicos.</li> <li>-Ficha de salud individual.</li> <li>-Registro patologías y necesidades de seguimiento.</li> <li>-Contacto directo: telefónico, mail, plataforma Educamos o a través de Notas de asistencia de enfermería.</li> <li>-Actualización de la autorización para la dispensación de medicación y de la pauta médica de administración.</li> <li>-Ficha de autorización de administración de medicación, receta médica, asegurar recurso y caducidad en rango.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación inicial: teniendo en cuenta el diagnóstico médico y los informes aportados por los profesionales que trabajan con el alumno fuera del centro (si se da el caso).</li> <li>-Extraer los datos de las fichas de recogida de datos de salud elaboradas este año para todo el alumnado, destacando la de los nuevos alumnos y recoger la información en el documento de registro creado al efecto.</li> <li>-Evaluación continua: orientada al correcto seguimiento y posibles modificaciones en la patología y/o necesidades del alumno.</li> <li>-Evaluación final: nos da información general de los logros y situación del alumno al término del curso.</li> <li>-Elaborar el plan general de trabajo, la memoria anual y los informes relativos a los alumnos.</li> </ul>

<p>* Promover la salud y la adquisición de hábitos saludables a través de la Educación para la Salud (EpS) dirigida al alumnado, familias y profesionales del centro educativo</p>	<p>-Realizar reuniones con el personal docente y resto del personal implicado acerca del alumnado que precisan especial seguimiento con vigilancia estrecha de signos y síntomas por su enfermedad y/o tratamiento crónico y cómo actuar en caso de necesidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diabetes</li> <li>- Epilepsia</li> <li>- Drepanocitosis</li> <li>- Alergias</li> <li>- Asma</li> </ul> <p>- Educación sobre la enfermedad, el manejo y administración del tratamiento al alumnado y personal al cargo. Así como las consideraciones dietéticas y la ejecución de ejercicio físico dentro del contexto de su enfermedad, para que en un futuro puedan ser autónomos.</p> <p>- Elaboración de protocolos de actuación para el manejo de situaciones de urgencia, y formas de actuación.</p> <p>-Gestión de la información a los responsables del servicio de comedor, relacionado con los alumnos con patologías como alergias/Intolerancias alimentarias.</p> <p>-Talleres formativos individualizados de Educación para la Salud acordes al alumnado según nivel educativo, equipo docente y resto de la comunidad educativa: Hábitos saludables, Primeros auxilios, etc.</p>	<p>Enfermera</p>	<p>A lo largo del curso escolar</p>	<p>Pictogramas</p> <p>Infografías para fomentar el conocimiento y manejo de situaciones de enfermedades frecuentes en el entorno educativo.</p> <p>Tablón / Espacio de la salud</p>	<p>-Resolver de forma positiva las alteraciones en el estado de salud de cualquier persona del centro.</p> <p>-Participación de los alumnos y del resto de la comunidad educativa.</p> <p>- Hacer encuesta final de cada curso escolar, y valorar la programación de las diferentes propuestas formativas donde encuentran mayor interés o áreas de mejora.</p>
--	---	------------------	-------------------------------------	---	---

<p>-Gestión del material sanitario y medicamentos.</p>	<p>-Custodia, conservación y revisión de caducidades de material y medicación.</p> <p>-Preparación y mantenimiento de los botiquines de uso común en el centro.</p> <p>- Realizar los pedidos de material sanitario necesario.</p> <p>-Retirar y eliminar de forma sostenible medicación/material caducado o en desuso.</p>	<p>Enfermera</p>	<p>A lo largo del curso escolar</p>	<p>-Ficha de entrega de medicación, asegurar recurso y caducidad en rango.</p>	<p>-Inicio del curso.</p> <p>-Según necesidades de recursos y/o uso de estos.</p> <p>-Final del curso.</p>
<p>-Asistencia sanitaria e integral continuado a todo el alumnado, durante el comedor escolar.</p> <p>-Colaboración con el comedor escolar</p>	<p>-Revisión el menú mensual.</p> <p>-Comprobación de que conocen e identifican a los niños con algún tipo de alergia o patología alimentaria.</p> <p>-Informar a los profesionales del comedor de aquellas patologías que requieran modificaciones en el menú habitual, aportando informes.</p> <p>-Educación en hábitos de alimentación saludable y comportamiento correcto, higiene, normas básicas, etc.</p>	<p>Enfermera</p>	<p>A lo largo del curso escolar</p>	<p>-Comprobar menú para alumnos alérgicos/intolerantes/dietas especiales</p> <p>-Comprobar que las intolerancias y alergias alimentarias son conocidas por el personal.</p>	
<p>Coordinación y asistencia las familias del centro</p>	<p>Potenciar la plataforma educativa como medio de comunicación habitual y/o agenda “informe de asistencia sanitaria”</p> <p>Asesorar y gestionar con las familias cualquier duda referente a procesos de salud y enfermedad</p> <p>Realizar llamadas a los familiares de alumnos con alguna patología o alergia.</p> <p>Educar, asesorar y orientar a las familias de los alumnos con patologías.</p> <p>Realizar programas sobre la importancia de la prevención para reducir problemas de salud.</p>	<p>Enfermera</p>	<p>A lo largo del curso escolar</p>	<p>Analizar si se ha llevado a cabo, así como la aceptación de esta medida por parte de las familias.</p> <p>Valorar el grado de aceptación de estas actuaciones.</p> <p>Conseguir poseer los informes médicos de todos los niños actualizados y si fuera necesario su medicación.</p> <p>Evaluar la comprensión por parte de los familiares.</p>	<p>-Según necesidades de recursos y/o uso de estos.</p>

## PROTOCOLOS DE ENFERMERÍA ESCOLAR

Establecer un protocolo facilita la actuación de la Enfermera Escolar en las distintas situaciones, y a los demás a comprender porque se actúa así. Todos los protocolos se deben elaborar consensuados con el equipo directivo. Algunos protocolos son:

1. ASISTENCIA SANITARIA
2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS
3. COMUNICACIÓN / INFORMACIÓN A LOS PADRES. Informe de asistencia sanitaria
4. REGISTRO DE ACTIVIDAD
5. PROTOCOLO TCE
6. PROTOCOLO SINCOPE/LIPOTIMIA
7. ACTUACIÓN ANTE CRISIS EPILÉPTICA
8. ACTUACIÓN ANTE ALERGIA Y/O ANAFILAXIA

También se utilizan como referencias las siguientes guías:

- Guía de actuación de la enfermería en urgencias diabetológicas en centros educativos. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos. AMECE
- Las competencias profesionales de la enfermería escolar. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos. AMECE
- Guía de actuación de enfermería en caso de anafilaxia en centros educativos. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos. AMECE
- Protocolo de enfermería ante una crisis asmática en centros educativos. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos. AMECE
- Guía de Educación para la salud para enfermeras escolares. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos. AMECE

### 1. ASISTENCIA SANITARIA

El servicio que se ofrece en el colegio es de primera atención, lo que significa que se brindará a los alumnos los primeros cuidados requeridos por situaciones desencadenadas en el colegio (accidente o enfermedad común sobrevenida), pero en ningún caso puede asumir la función del médico o pediatra de familia. Por tanto, se ruega a las familias no enviar al niño al colegio si ya se encuentra enfermo.

Dicho protocolo se encuentra publicado en la Plataforma Educativa Educamos para que puedan acceder a las todas las familias del centro y tengan su conocimiento.

El colegio es un bien común que todos los miembros de la comunidad educativa debemos cuidar y respetar. Para una buena marcha del centro, es importante que existan hábitos, actitudes, valores y normas básicas que guíen la convivencia en la escuela.

Es fundamental la estrecha relación y colaboración con las familias, basada en el respeto y el diálogo. Por ello es necesario el intercambio de información en caso de enfermedades para poder prevenir el contagio o un brote en caso de enfermedad contagiosa.

En algunas ocasiones es conveniente recomendar la exclusión temporal de niños enfermos, en beneficio del niño, su bienestar y sus compañeros.

Habitualmente los episodios febriles en niños se deben a infecciones, la mayoría leves y autolimitadas, pero muchas de ellas son contagiosas.

Es necesario cuidar la higiene personal de los niños (revisar la cabeza por posible **pediculosis**, ...)

La recomendación general de los pediatras es que **la fiebre siempre es un criterio para que los niños no acudan al colegio**. Dependiendo de si la fiebre u otros síntomas se inician en el domicilio o en el centro escolar, diferenciamos dos escenarios:

#### A.- INICIO DE LOS SÍNTOMAS EN CASA

- Los padres deberán garantizar, antes de llevar al alumno al colegio, que el estado de salud del niño es bueno y verificar que no tiene fiebre ni otra sintomatología (malestar general, vómitos y/o diarrea) desde la tarde anterior.
- Si el alumno presenta **fiebre  $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$  no podrá acudir al centro escolar**.
- Además, los alumnos no deben asistir al centro si presentan diarrea, vómitos, enfermedades infectocontagiosas y en general malestar o síntomas que le impidan llevar la rutina con normalidad.
- En la gastroenteritis aguda (GEA) puede ser razonable mantener al niño en su domicilio hasta 24-48 horas después de la última diarrea o vómito.

#### B.- INICIO DE LA FIEBRE O MALESTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO

- En el caso de que los alumnos presenten síntomas de enfermedad durante su estancia en el centro escolar, se llamará a las familias para que lo recojan. Síntomas:
  - Fiebre  $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$
  - Más de dos deposiciones líquidas de aspecto irregular en un periodo corto de tiempo.
  - Vómitos recurrentes.
  - Signos de enfermedades infectocontagiosas: conjuntivitis, gastroenteritis, varicela, enfermedad boca, mano y pie...
  - Mal estado general que le impida continuar con sus actividades con normalidad.

No se administrarán medicamentos en el centro, salvo por prescripción médica. En estos casos, es imprescindible adjuntar la correspondiente prescripción médica donde figure la fecha de inicio y fin del tratamiento, cantidad a administrar, horario y nombre del alumno, así como una autorización de los padres para poderse lo dar y la medicación en su envase original. Sin estos requisitos el centro no podrá administrar ningún medicamento.

- NUNCA se dará medicación que los padres hayan comprado por su cuenta, sin prescripción directa, por escrito, del pediatra o médico del alumno/a. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de esta.
- La medicación tiene que venir en el envase original junto con el prospecto del fabricante, y claramente identificado/rotulado con el nombre, apellido y curso. Acompañado de receta médica con la pertinente dosis y días de tratamiento.

- Mientras dure el tratamiento, la medicación se quedará en custodia en la Enfermería del colegio, una vez finalizado este, se desechará o devolverá a los padres.
- Si hay que reconstituir algún medicamento lo hará la enfermera.
- No se podrán administrar medicamentos que no vengan en su envase original, ni se administrarán pastillas sueltas o depositados en envases distintos del original. Si el medicamento necesita ser conservado en frío, se almacenará en la nevera.
- La administración de medicamentos, por parte del personal del centro, solo tendrá lugar en aquellos casos en los que resulte imprescindible suministrarlos en horario lectivo, o en su caso, en horas en las que el menor permanece en el centro educativo.

En caso de emergencia en el colegio, la enfermera es la autoridad competente en materia de salud, y será quien determine la gravedad o protocolo a seguir, pero en ningún caso puede asumir las funciones de médico o pediatra de familia.

### Enfermedad Común

En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal, etc.: se hará una valoración inicial por Enfermería. Si precisa, se avisará a los padres o tutores legales para que recojan al alumno, y si precisa valoración médica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.

En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares se observará al alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres de nuevo para que vengan a recogerlo.

### Accidente Leve

Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras, chichones serán atendidos en la Enfermería sin ningún trámite de por medio. Es importante que se comunique a la enfermería si el niño es alérgico a algún antiséptico o medicamento al inicio del curso.

### Accidente Moderado

Si se requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres/tutores legales para que trasladen al alumno hasta el centro sanitario del seguro del colegio.

### Accidente Grave:

Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como una parada cardiorrespiratoria, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas en este orden:

- Se avisará a Emergencias para que envíen una ambulancia.
- Se realizarán los primeros auxilios y se administrará la medicación prescrita (siempre y cuando la hubiera y se disponga de la autorización de los padres o tutores)
- Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible.

## 2. ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN

El servicio de enfermería de un colegio ofrece a los alumnos los primeros cuidados por situaciones desencadenadas en el colegio y facilita a los alumnos con patologías crónicas su estancia en el colegio, pero en ningún caso sustituye al médico o pediatra de familia.

La administración de medicamentos, por parte del personal del centro, solo tendrá lugar en aquellos casos en los que resulte imprescindible suministrarlos en horario lectivo, o en su caso, en horas en las que el menor permanece en el centro educativo.

Según la legislación vigente, R.D 954/2015 en la Comunidad de Madrid, la enfermera en el ámbito escolar solo puede administrar la medicación a quien presente la correspondiente **prescripción médica** escrita de manera legible, correcta y actualizada.

*\*Debido al Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, la enfermera puede administrar todos los tratamientos farmacológicos, siendo imprescindible la existencia de una prescripción médica actualizada, con receta médica oficial y/o informe médico que proporcione la familia y siempre que se cumplan las medidas de seguridad de los tratamientos pautados.*

*Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.*

*1. Las enfermeras y enfermeros, en el ejercicio de su actividad profesional, podrán indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, conforme a los protocolos o guías de práctica clínica y asistencial a los que se refiere el artículo 6, y mediante la correspondiente orden de dispensación.*

Para el correcto funcionamiento de la enfermería, se necesita:

1. Autorización escrita de los padres o tutores legales, (ANEXO 1) que se hará llegar a enfermería por e-mail o dejando una copia en la recepción en sobre cerrado para garantizar la ley de protección de datos, a la atención de enfermería.
2. Informe o Prescripción médica donde conste de forma clara el nombre y apellidos del alumno, nombre del medicamento, dosis, vía de administración, duración del tratamiento, nombre y número de colegiado del médico que prescribe.
3. Los padres o tutores legales proporcionarán al centro la medicación pautada del alumno tanto para las patologías crónicas, medicaciones de urgencia y/o tratamientos de procesos agudos, así como de reponerlas cuando se terminen o caduquen, en su envase original y claramente rotulados con el nombre y el curso del alumno. Se comunicará con los padres o tutores legales con suficientes días de anticipación para que puedan reponer la medicación por caducidad.
4. La medicación se entregará en enfermería, tutor o recepción, evitándose que los niños porten medicamentos en sus mochilas por la propia seguridad de su hijo y del resto de los alumnos.
5. La medicación se guardará en enfermería, donde habrá un registro de la medicación con el nombre del alumno, la posología y caducidad del medicamento. Se evitará que los alumnos porten la medicación en sus mochilas por el riesgo que ello conlleva, y si fuera el caso el alumno llevará a primera hora a enfermería la medicación.
6. Ante una urgencia médica se llamará al 112 y se actuará y se dará medicación en función de las órdenes médicas recibida en ese momento.

- NUNCA se dará medicación que los padres hayan comprado por su cuenta, sin prescripción directa, por escrito, del pediatra o médico del alumno/a. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de esta.
  - La medicación tiene que venir en el envase original junto con el prospecto del fabricante, y claramente identificado/rotulado con el nombre, apellido y curso. Acompañado de receta médica con la pertinente dosis y días de tratamiento.
  - Mientras dure el tratamiento, la medicación se quedará en custodia en la Enfermería del colegio, una vez finalizado este, se desechará o devolverá a los padres.
  - Si hay que reconstituir algún medicamento lo hará la enfermera.
  - No se podrán administrar medicamentos que no vengan en su envase original, ni se administrarán pastillas sueltas o depositados en envases distintos del original. Si el medicamento necesita ser conservado en frío, se almacenará en la nevera.
- \*\*En el caso de medicaciones crónicas, tratamientos de larga duración o determinados medicamentos (antipsicóticos, opiáceos, etc.) se deberá aportar el informe médico. No es suficiente la receta médica.

### 3. COMUNICACIÓN / INFORMACIÓN A LOS TUTORES LEGALES

Se intentará en todo momento mantener una comunicación fluida, eficaz... con los tutores legales. Así como estar disponible y accesible para resolver sus dudas. Se intentará que la información les llegue de una manera clara, precisa y detallada, siempre y cuando con ello no se comprometa el derecho de intimidad de terceras personas y/o el propio alumno.

Para mantener informados de las asistencias a enfermería de sus hijos se realizará lo siguiente:

- En todos los accidentes, independientemente de la gravedad, se realizará el registro del aviso en Educamos "baja a enfermería" (indicando: fecha, hora, alumno, motivo de consulta, plan, recomendación y continuidad o no del alumno, ver agenda en el caso de envío del "informe de asistencia sanitaria").
- Si precisa una explicación más detallada del accidente, tanto en el relato de los hechos, valoración y medidas adoptadas y/o recomendaciones, se procede al envío a través de la agenda del "informe de asistencia sanitaria" (ANEXO 2). Se les envía a las familias y queda registrada y archivada en la historia de salud de cada alumno.
- Además, si es necesario una explicación aún más detallada y/o más inmediata y/o un feedback más inmediato, se llamará por teléfono a los tutores legales para explicar lo sucedido.

Los medios a través de los cuales se hará la comunicación son: Educamos, vía telefónica, e-mail, tutores, agenda y/o nota informativa.

### 4. REGISTRO DE ACTIVIDAD

Una de las funciones de enfermería es la gestión, ésta se lleva a cabo a través de distintos registros usados como herramienta para valorar la actividad enfermera y su práctica diaria, así como base legal para comprobar la asistencia enfermera.

4.1 REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DIARIA: donde se refleja las incidencias y su seguimiento del día a día, las intervenciones en consulta...

En la actividad diaria se verá reflejado, la fecha y hora, el nombre de la persona que acude a enfermería, su curso, motivo de la consulta, exploración y tratamiento/cuidado, aviso o no a la familia y en caso afirmativo vía utilizada.

Se realiza en papel.

Alumno/a	<input type="text"/>	Curso	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Motivo de consulta	<input type="text"/>			Hora	<input type="text"/>
Exploración	<input type="text"/>				
Tratamiento/cuidado	<input type="text"/>				
Aviso a la familia: SI-NO-N/C					

4.2 REGISTRO HISTORIAL ALUMNOS. FICHA DE SALUD: se hace la apertura de una ficha de todos los alumnos cada curso escolar, con la recogida de sus datos personales y sanitarios. Además, se realiza una presentación del servicio de enfermería, función, normas de administración de medicación, servicio de comedor (menús especiales), informes médicos, información sanitaria de relevancia:

- Alumno: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, curso, DNI, domicilio, teléfono del domicilio, uso del servicio de comedor.
- Tutores legales: nombre y apellidos, horario, teléfonos, responsable en ausencia de los padres.
- Antecedentes médicos y/o patologías: alergias, intolerancias, tratamientos.
- Problemas de salud: respiratorios, digestivos, neurológicos, QX, etc.
- Tratamiento farmacológico.
- Problemas para la realización de actividad física.
- Etc.

4.3 REGISTRO HISTORIAL ALUMNOS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS: se hace la apertura de una ficha (ANEXO 8) de estos alumnos, con la recogida de sus datos personales y sanitarios, la forma de actuar en cada caso se actualiza periódicamente y se archiva junto a sus informes médicos facilitados por sus familias. El historial de los alumnos será custodiado para garantizar la ley de protección de datos y que estos serán usados sólo con la finalidad de poder dar la mejor asistencia clínica a los alumnos.

4.4 REGISTRO MEDICAMENTOS: La medicación se guardará en enfermería, donde habrá un registro de la medicación con el nombre del alumno, la posología y caducidad del medicamento.

4.5 REGISTRO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS URGENCIA: Los alumnos/as que requieran de la administración de medicación en caso de urgencia debido a su patología deberán aportar: informe médico, medicamento en envase original con nombre, apellidos y curso y la “Autorización para la administración de medicamentos en caso de urgencia” (ANEXO 1) firmada por los tutores legales. Dicha autorización se adjunta a su historia de salud y junto a sus informes médicos. Tienen acceso a la autorización a través de la página web institucional o facilitada por la enfermera escolar.

4.6 REGISTRO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS NO URGENCIA: Los alumnos/as que requieran de la administración de medicación en caso puntual o diaria debido a su patología deberán aportar: informe médico, medicamento en envase original con nombre, apellidos y curso y la “Autorización para la administración de medicamentos” (ANEXO 1) firmada por los tutores legales. Dicha autorización se adjunta a su historia de salud y junto a sus informes médicos. Tienen acceso a la autorización a través de la página web institucional o facilitada por la enfermera escolar.

4.7 CENSO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEL CENTRO: Se realiza un resumen anual (memoria anual) donde se puede ver las distintas patologías presentes en el colegio por etapa educativa y en total con el objetivo de recabar la información cuantitativa necesaria para gestionar adecuadamente los recursos disponibles para este alumnado.

4.8 CENSO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR: (memoria anual) donde se verá reflejado un resumen de la asistencia sanitaria y docente a lo largo del curso escolar por meses y al final del curso escolar. Este censo se va realizando mes a mes a lo largo del curso escolar.

4.9 MEMORIA ANUAL: al finalizar el curso escolar se realiza una memoria del servicio de enfermería durante todo el curso: incidencias, actividades de EpS, patologías del alumnado, propuestas de mejora, etc.

4.10 PETICIÓN DE INFORMACIÓN médica adicional de los alumnos. Cuando en la ficha de salud, las familias indican que se encuentran diagnosticados de alguna patología crónica, alergias, etc. Se les solicita, de manera voluntaria, para una mejor atención de sus hijos los informes médicos donde indiquen las pautas de actuación en caso de necesidad a través de un documento (ANEXO 7). Dicha información es archivada en su historia de salud.

## 5. PROTOCOLO TCE

REGISTRO DE VALORACIÓN TCE (ANEXO 4): Ante el suceso de un TCE se realiza una valoración del afectado por parte de enfermería siguiendo la “hoja de valoración de TCE” (ANEXO 4). La cual queda registrada y archivada en la historia de salud de cada alumno.

Comunicación TCE: Ante el suceso de un TCE se realiza una valoración del afectado por parte de enfermería siguiendo la “hoja de comunicación de TCE” (ANEXO 3). La cual se les envía a las familias y queda registrada y archivada en la historia de salud de cada alumno.

Forma de informar a los tutores legales cuando ocurre un TCE:

- TCE Leve: Se registra en Educamos, se avisa e informa detalladamente a la familia por teléfono, además se envía junto al alumno una “hoja de valoración TCE” (ANEXO 3) de lo ocurrido con la descripción del suceso, valoración, actuación y recomendaciones.
- TCE moderado: Se registra en Educamos, se avisa e informa detalladamente a la familia por teléfono, además se envía junto al alumno una “hoja de valoración TCE” (ANEXO 3) de lo ocurrido con la descripción del suceso, valoración, actuación y recomendaciones y se recomienda la recogida del alumno para la valoración médica.
- TCE Grave: Se avisa a la familia inmediatamente + a los servicios de emergencia 112.

## 6. PROTOCOLO SINCOPE/LIPOTIMIA

REGISTRO DE VALORACIÓN síncope/lipotimia (ANEXO 5): Ante el suceso de un síncope/lipotimia se realiza una valoración del afectado por parte de enfermería siguiendo la “hoja de valoración de síncope/lipotimia”. La cual queda registrada y archivada en la historia de salud de cada alumno.

REGISTRO DE VALORACIÓN SINCOPE/LIPOTIMIA: Ante el suceso de un síncope/lipotimia se realiza una valoración del afectado por parte de enfermería siguiendo la “hoja de valoración de síncope/lipotimia” (ANEXO 5). La cual queda registrada y archivada en la historia de salud de cada alumno.

Forma de informar a los tutores legales cuando ocurre un síncope/lipotimia: ante dicho suceso siempre se comunica a la familia inmediatamente por teléfono, se les informa de lo ocurrido y se facilitan las recomendaciones a seguir. Se deriva a su médico/pediatra o en el caso necesario se avisa a los servicios de emergencia 112. Además, se registra en Educamos.

## 7. ACTUACIÓN ANTE CRISIS EPILÉPTICA

Epilepsia en el cole

¿QUÉ HACER? PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PERSONA QUE PRESENCIA LA CRISIS:

- Mantener la calma y permanecer con el alumno.
- Mandar a un alumno llamar a la enfermera y a otro profesor para que se haga cargo del resto de alumnos. La enfermera cumplimentará la “hoja de registro de crisis epilépticas en la escuela” (Anexo 6)
- Avisar a la familia del alumno.

Observar y anotar las características de la crisis epiléptica:

- **Duración:** en la mayoría de las ocasiones, finaliza en dos o tres minutos, tras los cuales el alumno/a se recupera gradualmente.
- **Tipo de crisis:** convulsiones generalizadas, movimientos de una extremidad o parte del cuerpo...
- **Posible factor desencadenante:** fiebre, estado de salud, estímulos luminosos...

- Observar las **características** de la crisis:
  - Tono muscular, equilibrio, movimiento de extremidades, gestos, desviación de la mirada, presencia de midriasis, presencia de convulsiones generalizadas, sonidos, lenguaje, automatismos, relajación de esfínteres, coloración, etc.
  - El afectado puede referir sensaciones auditivas, olorosas, gustativas, dolorosas, visuales o táctiles, no reales.
  - Inexplicablemente puede mostrarse alegre, triste, expresar ira, referir cansancio y sueño, etc.
  - El afectado puede parecer “ido o ausente”.

Nunca dejar solo al alumno/a.

- Dejar que descanse hasta que se recupere y comprobar que vuelve poco a poco a su estado basal.

En caso de crisis convulsiva generalizada:

- Evitar lesiones: apartar objetos cercanos con los que se pudiera lesionar, colocar un objeto blando debajo de la cabeza.
- Aflojar la ropa que pudiera dificultar la respiración.
- No interferir en sus movimientos.
- No introducir ningún objeto en la boca.
- Intentar colocarle de lado, sólo si se puede, sin forzarle.
- Si es posible, permanecer en el mismo sitio donde se produjo la crisis convulsiva.
- Tranquilizar y, si es posible, evacuar a los alumnos que estén presenciando la crisis para proporcionar intimidad.

¿QUÉ NO HACER?

- No tratar de inmovilizar al alumno/a por la fuerza durante la crisis epiléptica, podemos lesionarle.
- No introducir ningún objeto en la boca, podemos provocarle lesiones en boca o mandíbula y puede correr el riesgo de tragarlo y/o atragantarse.
- Nunca dar de comer o de beber durante la crisis o poco después, un posible vómito con el conocimiento alterado puede ser muy peligroso.
- La administración de medicamentos durante la crisis solamente se debe realizar en caso de prescripción facultativa.

CUIDADOS POSTERIORES A LA CRISIS

- Evaluar nivel de conciencia, puede estar confuso, desorientado y/o somnoliento.
- Proporcionar orientación temporal, espacial, actividad que estaba en curso, etc., si el afectado lo precisa.
- Aportar la información que, individualmente, demande la persona afectada.
- Favorecer la verbalización del episodio para evaluar la experiencia emocional y prestar apoyo.
- Evaluar síntomas, ¿cómo se siente?: cansancio, sueño, dolor secundario a lesiones resultantes del episodio, cefalea, etc.
- Evaluar y tratar las posibles lesiones secundarias a la crisis como: heridas, contusiones, etc.
- Facilitar el descanso proporcionando un ambiente tranquilo y silencioso, si el afectado lo necesita.
- Informar a los padres o tutores. Recomendar la consulta con neurología lo antes posible.

- Recomendar a la familia la permanencia del alumno en el centro si ha habido una recuperación satisfactoria con el fin de normalizar su vida escolar. Derivar al domicilio o centro sanitario en caso de no darse una mejoría clara o en el caso de que persista algún síntoma o signo que requiera atención médica.

#### ¿CUÁNDO TRASLADAR A UN CENTRO SANITARIO?

1. Alumno con una primera crisis de causa desconocida.
2. Alumno diagnosticado de epilepsia que:
  - Sufre un episodio cuya duración es muy superior a la habitual.
  - Se produce un cambio en el patrón de desarrollo de la crisis que implica un agravamiento.
  - Lleva mucho tiempo sin tener una crisis.
  - Padece una crisis que no remite con el tratamiento prescrito o bien se repite.Sospecha de estatus epiléptico (convulsivo o no convulsivo).
3. Traumatismo craneoencefálico, signos de focalidad neurológica, disnea o cualquier otra complicación que requiera atención médica urgente.

#### 8. ACTUACIÓN ANTE ALERGIA Y/O ANAFILAXIA

El protocolo de actuación en caso de alergia y/o anafilaxia es extenso. A continuación, se describe el protocolo reducido, concretamente la información transmitida al Claustro de Profesores. El protocolo al completo se encuentra archivado en enfermería.

#### PROTOCOLO Anafilaxia. Colegio Hogar del Buen Consejo

La alergia es una reacción de defensa del organismo contra sustancias externas que penetran en el cuerpo. Esas sustancias pueden penetrar por el aparato digestivo (alimentos, medicamentos), por el aparato respiratorio (inhalantes), absorbidas por la piel (contactantes), o atravesando la piel (inyecciones, picaduras).

El sistema inmune del cuerpo reconoce esas sustancias como extrañas e intenta neutralizarlas. Las personas sin alergia también las reconocen como extrañas, pero su organismo las neutraliza sin dañarse a sí mismo, mediante mecanismos llamados de tolerancia. Las personas con alergia las intentan neutralizar por mecanismos que se vuelven dañinos contra el propio organismo, y causan los síntomas de alergia.

#### ¿Qué síntomas causa la alergia?

Los síntomas son muy variados, y dependen de en qué parte del cuerpo se liberen los componentes químicos mencionados.

En los pulmones, en los bronquios causa asma, en la nariz causa rinitis, y en los ojos conjuntivitis. En la piel puede causar urticaria, angioedema o inflamación, dermatitis atópica, o dermatitis de contacto.

Pueden aparecer síntomas digestivos con dolor, gases, vómitos o diarreas desde leves a muy intensas. También se puede producir una mezcla de síntomas, y es lo que se llama anafilaxia. En la anafilaxia pueden aparecer malestar, mareos, y caída de la tensión o shock.

Estos síntomas pueden aparecer de forma inmediata (entre minutos y pocas horas) o de forma más tardía (hasta varios días después) y con manifestaciones de tipo crónico dependiendo del mecanismo que produce

la alergia.

Generalmente la anafilaxia aparece de manera súbita, por lo que es una emergencia que requiere un reconocimiento inmediato de los síntomas y tratamiento específico urgente. Las consecuencias más graves de este cuadro pueden incluir obstrucción de la vía aérea superior por edema laríngeo y parada cardiorrespiratoria por broncoespasmo y/o colapso o shock vascular.

El tratamiento de elección de la anafilaxia es la administración inmediata de adrenalina intramuscular.

¿Qué síntomas produce la ANAFILAXIA?

La anafilaxia puede afectar a cualquier órgano o sistema. Es una reacción alérgica generalizada en la que se afecta principalmente la piel junto con otros órganos. Los síntomas son la expresión de los órganos afectados. En función de la afectación de estos variará la expresión clínica.

- **En los bronquios:** tos, sibilantes o “pitos” en el pecho, dificultad respiratoria y opresión o dolor torácico.
- **En la laringe:** tos seca perruna, afonía, dificultad para hablar o tragar, estridor (entendido éste como ruido ronco al tomar aire), dificultad respiratoria.
- **En nariz y ojos:** estornudos, goteo nasal, picor nasal, taponamiento nasal, lagrimeo, picor ocular, enrojecimiento de ojos, edema palpebral.
- **En la piel y mucosas:** enrojecimiento, habones o ronchas grandes con picor por cualquier sitio, inflamación de ojos, labios, lengua, campanilla, o cualquier zona del cuerpo, picor en la cabeza. Un síntoma muy típico, y que anuncia una posible reacción grave, es el picor y enrojecimiento de palmas de manos y plantas de pies.
- **En el aparato digestivo:** vómitos, dolor abdominal, retortijones, diarrea.
- **En el aparato circulatorio:** descenso de la tensión arterial, incluso hasta llegar a “shock”. Al bajar la tensión no llega bien la sangre a los órganos del cuerpo, sobre todo al cerebro. En ese caso se puede experimentar malestar, mareos, visión borrosa, sensación de angustia, de muerte inminente, llegando a la pérdida de conciencia, o incluso a las convulsiones. Cuando la reacción es grave y mantenida pueden quedar daños cerebrales permanentes, o incluso provocar la muerte.

¿QUÉ HACER?

Ante una reacción alérgica en un niño/a, la mejor manera de actuar es la siguiente:

Mantener en lo posible la calma.

1. No dejar solo al niño/a y transmitirle tranquilidad.
2. Avisar a la enfermera del colegio.
3. Avisar al 112, ya que se debe acudir lo más pronto posible a un centro de urgencias, aunque exista mejoría después de administrar la adrenalina.
4. Llamar al 112, pedir una ambulancia e indicar que se está sufriendo una anafilaxia, incluso si los síntomas parecen estar mejorando.
5. Retirada del alérgeno si es posible (alimento, medicamento, aguijón)
6. Valoración: Síntomas cutáneos, respiratorios, digestivos, cardiovasculares y subjetivos (ansiedad, intranquilidad, hiperventilación)
7. Tumbar al niño/a, con las piernas elevadas, excepto si hay dificultad respiratoria o vómitos, situación en la que incorporaremos ligeramente el tronco del niño/a. Los alumnos que están inconscientes con respiración espontánea deben ser colocados en decúbito lateral.

8. Administrar la medicación pautaada, según las indicaciones de su informe médico.
9. Si se dispone del autoinyector de adrenalina, administrarlo según las indicaciones del protocolo.
10. Permanecer en todo momento con el alumno controlando sus constantes hasta que los servicios de emergencia lleguen.
11. Avisar a la familia.

*\*Los protocolos y la medicación de los alumnos alérgicos se encuentran custodiados en enfermería*

¿Qué hacemos si dudamos si estamos o no frente a una reacción alérgica? Si disponemos del protocolo de actuación frente a reacciones alérgicas, deberemos seguir las indicaciones que nos marca ya que en él nos indica qué hacer en cada momento evolutivo de la reacción. Si la duda que nos surge es si debemos o no administrar el autoinyector de Adrenalina, porque tenemos dudas de los síntomas ante los que nos encontramos, es preferible administrar el autoinyector de Adrenalina que no hacerlo, ya que algunos estudios relacionan el retraso en su administración con un mayor riesgo de desenlace fatal. En el caso de no disponer del protocolo de actuación, llamaremos al 112 directamente.

#### CUIDADOS POSTERIORES A UN SHOCK ANAFILACTICO

Los servicios de emergencia trasladarán al alumno al centro médico más cercano y se le mantendrá en observación médica el tiempo que estimen necesario

#### Excursiones, viajes y salidas

Siempre que el alumno alérgico vaya a realizar una salida con el Colegio se debe comprobar que lleva consigo:

- Medicación necesaria para resolver un posible shock anafiláctico: kit de alergias con la medicación que el alergólogo haya pautaado para este alumno en concreto.

#### ¿Cómo se utiliza la adrenalina autoinyectable?

La adrenalina autoinyectable viene en un dispositivo parecido a un bolígrafo dentro de un tubo de plástico o caja de cartón. Está diseñada para ser llevada siempre con nosotros, sin precisar refrigeración, teniendo la precaución de no exponerla a temperaturas extremas (guantero del coche al sol en verano...) Para utilizarla, agarrar la adrenalina con la mano dominante y no cambiarla de mano, y a continuación, hacer los pasos que se describen a continuación, según el dispositivo utilizado.

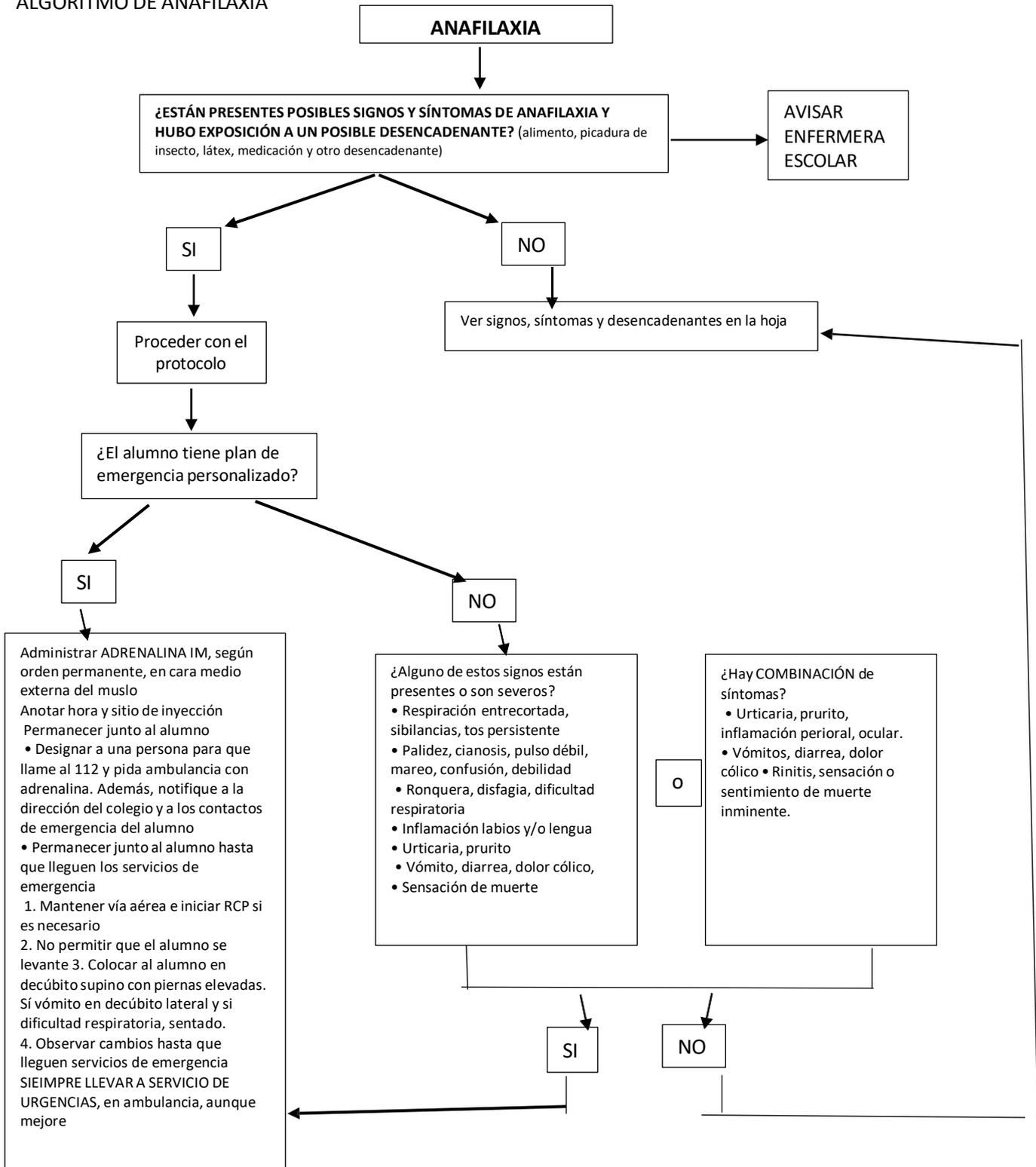
- **Altellus** (150, 300): Quitar la tapa azul. Apoyar la parte naranja en el muslo. Video: <http://www.youtube.com/watch?v=1JndtEff-tw>
- **Jext** (150): Quitar la tapa amarilla. Apoyar la parte negra en el muslo. Video: <https://www.youtube.com/watch?v=nXt7TjVoJvc>
- **Emerade** (150, 300, 500): Quitar la tapa blanca. Apoyar la parte hueca en el muslo. Video: <https://www.youtube.com/watch?v=8dLthER4YZk>
- **Anapen** (150, 300): Quitar la tapa negra. Quitar la tapa gris. Apoyar la parte hueca en el muslo. Apretar el botón rojo hasta oír un click. Video: <http://www.youtube.com/watch?v=MhFnwz3PEHo>

Posteriormente, una vez oído el click, mantener 5-10 segundos y luego dar masaje 10 segundos. Se puede hacer incluso a través de la ropa.

Se le da a cada miembro del Claustro las instrucciones más detalladas de las adrenalinas pautaadas de los alumnos en dicho curso escolar.

Además, se les realiza una demostración para que aprendan a utilizarlas en caso de necesidad.

ALGORITMO DE ANAFILAXIA



**NO DEMORAR EL TRATAMIENTO DE LA ANAFILAXIA.**

Tratar la anafilaxia en los primeros minutos puede salvar una vida

## PERIODO DE EXCLUSIÓN ESCOLAR POR ENFERMEDAD

Los niños tienen más riesgo de contagio cuanto menor sea su edad, por su inmadurez inmunológica y por sus “medidas higiénicas deficientes” (no se lavan las manos, no controlan la salivación, comparten juguetes u objetos sucios, no se cubren al toser, se llevan todo a la boca). Un buen aprendizaje de estas medidas higiénicas evita el contagio de muchas infecciones y no sería precisa la exclusión del centro escolar durante el proceso infeccioso leve.

Se recomienda que los niños no asistan al colegio cuando la enfermedad no les deja seguir cómodamente las actividades del centro, cuando necesiten más atención de la que se le puede proporcionar en el centro y cuando el niño favorece la propagación de esa enfermedad, sobre todo en un entorno de riesgo, es decir, el sentido común, junto con las recomendaciones de los pediatras y salud pública, debe dictar cuando los padres no deben llevar a sus hijos a la escuela.

- <https://www.guia-abe.es/>
- <https://www.guia-abe.es/anexos-recomendaciones-de-exclusion-escolar-por-causas-infecciosas>

## Departamento de Actividad Física y Salud

Hace siete años (curso 2017-18) se creó el Departamento de Actividad Física y Salud. Formado por la enfermera escolar y los profesores de la asignatura de Educación Física (Ed. Primaria y Ed. Secundaria). Siendo la enfermera escolar la coordinadora de dicho departamento.

El objetivo de creación del Departamento es la centralización, desarrollo y organización de todas las actividades e iniciativas en materia de promoción y prevención de la Salud realizadas en el Centro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre, el distintivo de calidad «Sello vida saludable» se podrá conceder a cualquier centro docente, tanto público como privado sostenido con fondos públicos y privado, que asuma un compromiso firme e inequívoco con el desarrollo y mejora de la calidad educativa y de la salud, entendiéndose que contribuyen a la mejora de la educación en hábitos saludables los centros docentes que persigan el cumplimiento de alguna de las siguientes finalidades:

- a) Fomentar el rol de la educación en hábitos saludables como una parte integrante de la educación integral, diseñando, a tales efectos, un programa de educación en hábitos saludables que comprenda la programación y establecimiento de objetivos educativos y de los instrumentos de evaluación.
- b) Promover estilos y hábitos de vida saludables, a partir de las necesidades específicas del alumnado del centro docente, y especialmente en los ámbitos de la nutrición y alimentación saludables y del deporte contemplando el enfoque de género y la equidad para evitar desigualdades en la salud.
- c) Fortalecer y mejorar los comportamientos saludables de los alumnos, con especial énfasis en la higiene y la prevención.

- d) Afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos.
- e) Fomentar en el alumnado la adquisición de capacidades y competencias que les permitan cuidar su cuerpo tanto a nivel físico como mental, así como valorar y tener una actuación crítica ante la información, publicidad y ante actitudes sociales que puedan repercutir negativamente en su desarrollo físico, social y psicológico.
- f) Conocer y detectar las situaciones de riesgo para la salud, relacionadas especialmente con el consumo de sustancias con potencial adictivo, tanto de comercio legal como ilegal, así como con la ejecución de determinadas actividades que puedan generar comportamientos adictivos, con especial atención a la anorexia y a la bulimia, contrastando sus efectos nocivos y proponiendo medidas de prevención y control.
- g) Promover la comprensión y valoración de la importancia de preservar el medio ambiente por las repercusiones que el mismo tiene sobre la salud de las personas.
- h) Fomentar la responsabilidad del alumnado en las decisiones diarias del mismo, y el conocimiento de las consecuencias que las mismas tienen en su salud y en el entorno que les rodea.
- i) Promover el adecuado conocimiento de la salud e higiene sexual y reproductiva.
- j) Promover la puesta en valor de la investigación, desarrollo e innovación en los avances médicos y en el impacto de la calidad de vida de las personas.
- k) Promover la formación continua del personal docente que preste sus servicios en el centro, en materia de educación en hábitos saludables y en especial sobre alimentación saludable y práctica de actividad física.

ANEXO 1



COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO  
Pº DE LA CONCEPCIÓN, 12- POZUELO DE ALARCÓN -28224 MADRID  
TEL.: 913520181- FAX: 917157926  
www.buen-consejo.com



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR / PAUTAS DE CUIDADOS MÉDICOS:**

Yo, D. /Dª....., con DNI.....y teléfono.....,  
Como madre/padre o tutor legal del/la alumno/a..... Del curso:.....  
Escolarizado/a en este centro educativo.

**SOLICITO Y AUTORIZO**

A la enfermera escolar o persona responsable de mi hijo/a en ese momento a administrar la medicación que se especifica más abajo con el informe médico/receta médica que se adjunta.

Además,

Eximo al centro educativo y al profesional que ha atendido a mi hijo/a DE TODA RESPONSABILIDAD que pudiera derivarse de dicha actuación.

- Nombre del medicamento:.....
- Dosis:.....
- Hora:.....
- Fecha de inicio del tratamiento:.....
- Fecha de final del tratamiento:.....
- Vía de administración:.....

En....., a..... De..... de 20.....

Fdo.: D. /Dª.....

Conforme a lo establecido en el RGPD, así como en la LOPDGD, le informamos de que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales y los de su hijo/a es el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO. Tratamos los datos personales recogidos por medio de este formulario con la finalidad de controlar si debemos o no administrar medicamentos a su hijo/ o tutelado/a. La base legal que ampara dicho tratamiento es la protección del interés vital del menor. Los datos se conservarán mientras dure la finalidad del tratamiento y luego serán cancelados. Usted garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. De conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, le recordamos que tiene usted una serie de derechos de acceso, rectificación o supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales contactando con el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO, en el siguiente email: hbconsejopa@planalfa.es. y que el centro cuenta con un Delegado de Protección de Datos con quien se puede contactar en el correo dpd@colegiobuenconsejo.es. Para más información sobre el ejercicio de sus derechos puede consultar la política de privacidad en la web del centro <https://buen-consejo.com/privacy-policy/>.



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO 1



COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO  
Pº DE LA CONCEPCIÓN, 12- POZUELO DE ALARCÓN -28224 MADRID  
TEL.: 913520181- FAX: 917157926  
www.buen-consejo.com



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN DE URGENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR**

Yo, D. /Dª....., con DNI..... y teléfono.....

Como madre/padre o tutor legal del/la alumno/a..... Del curso:.....

Escolarizado/a en este centro educativo, comunica que mi hijo/a padece.....

pudiendo sufrir crisis agudas del tipo.....

Precisando la medicación de urgencia pautada por el médico especialista que le trata, y reflejada en el informe médico adjunto.

**SOLICITO Y AUTORIZO**

A la enfermera escolar o persona responsable de mi hijo/a en ese momento a administrar la medicación que se especifica más abajo con el **informe médico que se adjunta**.

Además,

**Eximo al centro educativo y al profesional que ha atendido a mi hijo/a DE TODA RESPONSABILIDAD que pudiera derivarse de dicha actuación.**

- Nombre del medicamento:.....
- Dosis:.....
- Vía de administración:.....

En....., a..... De..... de 20.....

Fdo.: D. /Dª.....

Conforme a lo establecido en el RGPD, así como en la LOPDGD, le informamos de que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales y los de su hijo/a es el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO. Tratamos los datos personales recogidos por medio de este formulario con la finalidad de controlar si debemos o no administrar medicamentos a su hijo/ o tutelado/a. La base legal que ampara dicho tratamiento es la protección del interés vital del menor. Los datos se conservarán mientras dure la finalidad del tratamiento y luego serán cancelados. Usted garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. De conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, le recordamos que tiene usted una serie de derechos de acceso, rectificación o supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales contactando con el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO, en el siguiente email: hbconsejopa@planalfa.es, y que el centro cuenta con un Delegado de Protección de Datos con quien se puede contactar en el correo dpo@colegiobuenconsejo.es. Para más información sobre el ejercicio de sus derechos puede consultar la política de privacidad en la web del centro <https://buen-consejo.com/privacy-policy/>.



ANEXO 2



COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO  
 Pº DE LA CONCEPCIÓN, 12- POZUELO DE ALARCÓN -28224 MADRID  
 TEL.: 913520181- FAX: 917157926  
 www.buen-consejo.com



Servicio de enfermería escolar Informe de asistencia sanitaria									
DATOS DE LA ACTUACIÓN									
Nombre del alumno/a:.....			Hora (Aprox.):.....			Curso.....			
Fecha del incidente:..... Lugar.....									
Alergias/datos importantes del alumno									
<b>Notificación a la familia:</b> SI <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Educamos <input type="checkbox"/> Agenda <input type="checkbox"/>			<b>Accidente</b> LEVE / MODERADO / GRAVE <b>Indisposición</b> LEVE / MODERADO / GRAVE			PRESIÓN ARTERIAL _____ FC _____ SATURACIÓN O2 _____ TEMPERATURA _____			
DOLOR									
LEVE		MODERADO			SEVERO				
😊	😊😊	😊😊😊	😊😊😊😊	😊😊😊😊😊	😊😊😊😊😊😊	😊😊😊😊😊😊😊	😊😊😊😊😊😊😊😊	😊😊😊😊😊😊😊😊😊	😊😊😊😊😊😊😊😊😊😊
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
MANEJO DEL PACIENTE									
Demanda del paciente									
Relato de los hechos									
Valoración y medidas adoptadas									
Recomendaciones									



ANEXO 3

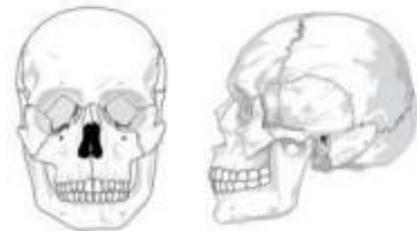
TRAUMATISMO CRANEO ENCEFÁLICO

Su hijo/a se ha dado un golpe en la cabeza

{..... horas.}

Exploración: Escala de Glasgow:

Síntomas	SI/NO
Traumatismo craneal abierto, con hundimiento o deformidad	
Confusión, desorientación, mareo	
Alteración del comportamiento	
Pérdida de consciencia	
Convulsiones	
Dolor de cabeza intenso	
Vómitos intensos o repetidos	
Pupilas anisocóricas	
Amnesia peritraumática	
Somnolencia intensa a pesar de la estimulación	
Problemas de equilibrio	
Visión borrosa o afectada en algún aspecto	
Imposibilidad de reconocer a personas o lugares	
Problemas en el habla	
Sangrado ótico o nasal importante:	
Líquido claro saliendo por nariz o boca	
Movimientos anómalos, incapacidad para mover alguna parte del cuerpo o insensibilidad en alguna zona corporal	



Tratamiento cuidado: .....

Con lo que se le recomienda seguir las siguientes recomendaciones en las **24-48** horas siguientes:

- Se recomienda observar frecuentemente su estado.
- Puede tomar analgesia **prescrita por su médico**, si lo necesita.
- Se recomienda aplicar hielo en la zona del golpe, envuelto en un paño.

Acudirá al servicio de urgencias si aparece alguno de los siguientes síntomas:

- Dolor intenso de cabeza que no cede con analgesia.
- Vómitos bruscos o persistentes. -Tendencia a dormirse o dificultad para despertar.
- Desorientación, pupilas asimétricas, dificultad en el habla, visión borrosa.
- Alteración en el equilibrio o fuerza.
- Convulsiones. -Aparición de sangre o líquido acuoso en el oído o la nariz.
- Ante la aparición de cualquier otro síntoma de alarma

¡Gracias!

Lucía Eroles, Enfermera.

ANEXO 4

VALORACIÓN INCIDENTE: TCE

**Anamnesis**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:

FECHA/HORA DEL SUCESO:

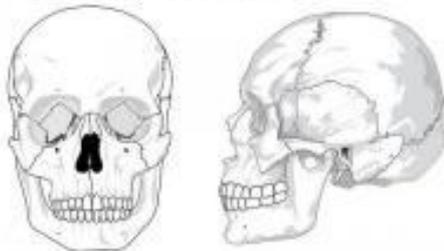
CURSO:

LUGAR DEL SUCESO:

SUCESO:

Hora	Tª	FC	TA	SAT02	GLUCEMIA

ZONA DEL TRAUMATISMO:



RESPUESTA MOTORA		RESPUESTA VERBAL		APERTURA OCULAR	
6	Obedece órdenes	5	Conversación orientada	4	Espontánea
5	Localiza el dolor	4	Conversación desorientada	3	A la orden
4	Retirada	3	Palabras inapropiadas	2	Al dolor
3	Flexión anormal	2	Sonidos incomprensibles	1	Nula
2	Extensión anormal	1	Nula		
1	Nula				

Resultado valoración escala de Glasgow:.....

En función de esta escala diferenciamos:

- TCE leves : GCS 15-14
- TCE moderados : GCS 13-9
- TCE graves : GCS < 9

Otra categoría la integrarían los TCE leves potencialmente graves.

Síntomas y signos	HORA		HORA		HORA		HORA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Buen estado general								
Trastornos de conducta								
Sospecha de fractura de cráneo								
Hematoma								
Lugar de hematoma								
Sangre/liquido por la nariz								
Sangre/liquido por las orejas								
Consciente y orientado								
Dificultad para hablar/expresarse								
Obedece órdenes sencillas								
Asimetrías faciales								
Fuerza/sensibilidad conservada y simétrica en las 4 extremidades								
Diemétrías dedo-nariz								
Ateraciones caminar								
Dolor de cuello								
Amnesia posterior								
Vómitos								
Número de vómitos								
Convulsión								
Cefalea								
Trastornos visuales								
Intabilidad								
Somnolencia								

- Pérdida de conocimiento Duración.....  

SI  NO
- ¿Mueve bien todas las extremidades?  SI  NO Cual no:.....
- ¿Pérdida de fuerza o sensación de hormigueo en alguna extremidad?  SI  NO  
 En cual:.....

PUPILAS	HORA				HORA		
	SI	NO	COMENTARIO		SI	NO	COMENTARIO
Midriasis dilatación/aumento del tamaño pupilar							
Miosis diminución del tamaño pupilar							
Isocoria Pupilas de igual tamaño							
Anisocoria diferencia de tamaño entre ambas pupilas							

AVISO A LOS TUTORES LEGALES: (HORA)

EVOLUCIÓN

HORA:

HORA

HORA:



ANEXO 5

VALORACIÓN INCIDENTE: SINCOPE/LIPTIMIA

**Anamnesis**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:

FECHA/HORA DEL SUCESO:

CURSO:

LUGAR DEL SUCESO:

SUCESO:

CAUSA DESENCADENANTE	TRAUMATISMO	ENFERMEDAD PREVIA	N/C	

Hora	Tª	FC	TA	SAT02	GLUCEMIA

ESCALA DE COMA DE GLASGOW

¿Traumatismo anterior a la lipotimia/sincope?:

¿Traumatismo tras lipotimia/sincope?:

¿Pérdida de conciencia?  SI  NO

¿Duración?.....

RESPUESTA MOTORA		RESPUESTA VERBAL		APERTURA OCULAR	
6	Obedece órdenes	5	Conversación orientada	4	Espontánea
5	Localiza el dolor				
4	Retirada	4	Conversación desorientada	3	A la orden
3	Flexión anormal	3	Palabras inapropiadas	2	Al dolor
2	Extensión anormal	2	Sonidos incomprensibles	1	Nota
1	Nota	1	Nota	1	Nota

En función de esta escala diferenciamos:

- TCE leves : GCS 15-14
- TCE moderados : GCS 13-9
- TCE graves : GCS < 9

Otra categoría la integran los TCE leves potencialmente graves.

Resultado valoración escala de Glasgow:.....

Síntomas y signos	HORA		HORA		HORA		HORA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Buen estado general								
Bien nutrida								
Bien hidratada/perfundida								
Normocoloreada								
Consciente y orientado								
Dificultad para hablar/expresarse								
Obedece órdenes sencillas								
Asimetrías faciales								
Fuerza/sensibilidad conservada y simétrica en las 4 extremidades								
Disimetrías dedo-nariz								
Alteraciones caminar								
Rigidez nuca								
Amnesia posterior								
Vómitos								
Número de vómitos								
Convulsión								
Cefalea								
Trastornos visuales								
Irritabilidad								
Somnolencia								

PUPILAS	HORA			HORA		
	SI	NO	COMENTARIO	SI	NO	COMENTARIO
Midriasis dilatación/aumento del tamaño pupilar						
Miosis disminución del tamaño pupilar						
Isocoria Pupilas de igual tamaño						
Anisocoria diferencia de tamaño entre ambas pupilas						

EVOLUCIÓN

HORA:

HORA

HORA:

HORA:

HORA:

HORA



ANEXO 6

**REGISTRO CRISIS EPILÉPTICAS EN LA ESCUELA**

NOMBRE DEL ALUMNO/A:									
DIA Y HORA		Duración y curso del episodio (inicio: brusco/gradual, fin: brusco/gradual)				Nombre del Observador			
Observaciones pre- crisis: posibles desencadenantes, actividad que estaba realizando...									
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CRISIS</b>									
TIPO DE CRISIS		AUSENCIA	CRISIS PARCIAL	CRISIS GENERALIZADA	Giros de cabeza	hacia lado izquierdo	SI	NO	DUDOSO
Nivel de Conciencia		CONSCIENTE	CONCIENCIA ALTERADA	INCONSCIENTE		hacia lado derecho	SI	NO	DUDOSO
Signos focales	Olfativos	SI	NO	DUDOSO	Color	Cianosis	SI	NO	DUDOSO
	Visuales	SI	NO	DUDOSO		Palidez	SI	NO	DUDOSO
	Auditivos	SI	NO	DUDOSO		Enrojecido	SI	NO	DUDOSO
	Gustativos	SI	NO	DUDOSO	Ojos	Pupilas dilatadas	SI	NO	DUDOSO
	Disestésicos (tacto)	SI	NO	DUDOSO		Desviación derecha o izquierda	SI	NO	DUDOSO
Tono muscular/ movimientos corporales	Hipertonía	SI	NO	DUDOSO	Boca	En blanco	SI	NO	DUDOSO
	Hipotonía	SI	NO	DUDOSO		Mirada fija o parpadeo	SI	NO	DUDOSO
	Caída	SI	NO	DUDOSO		Cerrados	SI	NO	DUDOSO
	Balanceo	SI	NO	DUDOSO	Sonidos verbales (nauseas, ahogo, habla)	Salivación	SI	NO	DUDOSO
	Deambulando	SI	NO	DUDOSO		Masticación	SI	NO	DUDOSO
	Tembler	SI	NO	DUDOSO		Chupeteo	SI	NO	DUDOSO
	Tónico-clónicas generalizadas	SI	NO	DUDOSO					
Movimientos Extremidades	Brazo derecho	SI	NO	DUDOSO	<b>Respiración (normal, disnea, apnea,</b>				
	Brazo izquierdo	SI	NO	DUDOSO	<b>Incontinencia (urinaria o fecal)</b>				
	Pierna derecha	SI	NO	DUDOSO	Observaciones Post- crisis	SI	NO	Tipo:	
	Pierna izquierda	SI	NO	DUDOSO		Confusión	SI	NO	DUDOSO
	Movimientos aleatorios	SI	NO	DUDOSO		Se duerme	SI	NO	DUDOSO
	Automatismos Manuales	SI	NO	DUDOSO		Cefalea	SI	NO	DUDOSO
SI		NO	DUDOSO	Dificultad en el habla		SI	NO	DUDOSO	
Descripción:						Otros	SI	NO	DUDOSO
						Tiempo de recuperación hasta estado normal			
<b>INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA</b>									
Medicación administrada (nombre, dosis y hora de admon):									
Cuidados administrados:									
Notificación a los padres (hora):									
Activación 112 (hora activación y hora de llegada):									

ANEXO 7



COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO  
Pº DE LA CONCEPCIÓN, 12- POZUELO DE ALARCÓN -28224 MADRID  
TEL.: 913520181- FAX: 917157926  
www.buen-consejo.com



Estimada familia:

Debido a los antecedentes médicos y/o patologías crónicas y/o diagnósticos médicos (Alergia/intolerancia, problemas de salud, asma, etc.) de su hijo/a.....del curso escolar....., les ruego adjunten para una adecuada atención en caso de necesidad, voluntariamente, además de la "ficha de salud":

- Informe médico actualizado.
- Receta médica actualizada/prescripción médica actualizada donde quede reflejado dosis, horario y pautas a seguir e inicio y fin del tratamiento médico.
- Autorización de los tutores legales con el nombre y apellidos del alumno/a, curso escolar, horario de la administración, dosis y duración del tratamiento. La autorización se encuentra disponible en la página web del colegio para su descarga o pueden solicitarla al Servicio de enfermería escolar.
- La medicación en el envase original junto con el prospecto del fabricante, y claramente identificado/rotulado con el nombre, apellidos y curso de alumno/a

Está información pasará a formar parte de la Historia de Salud Escolar del alumno/a. Si durante el curso hubiera alguna modificación en los datos aportados, se ruega hacerla llegar al Servicio de Enfermería escolar.

Gracias por su colaboración.

Enfermera Escolar.

En..... a..... De..... de 20.....

Conforme a lo establecido en el RGPD, así como en la LOPDGDD, le informamos de que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales y los de su hijo/a es el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO. Tratamos los datos personales que nos facilite por medio de este formulario y demás documentos adjuntos marcados, con la finalidad de atender a su hijo/a o tutelado/a durante su estancia en el centro. La base legal que ampara dicho tratamiento es la protección del interés vital del menor. Los datos se conservarán mientras dure la finalidad del tratamiento y luego serán cancelados. Usted garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. De conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, le recordamos que tiene usted una serie de derechos de acceso, rectificación o supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales contactando con el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO, en el siguiente email: [hbconsejopa@planalfa.es](mailto:hbconsejopa@planalfa.es), y que el centro cuenta con un Delegado de Protección de Datos con quien se puede contactar en el correo [dpd@colegiobuenconsejo.es](mailto:dpd@colegiobuenconsejo.es). Para más información sobre el ejercicio de sus derechos



ANEXO 8



COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO  
Pº DE LA CONCEPCIÓN, 12- POZUELO DE ALARCÓN -28224 MADRID  
TEL.: 913520181- FAX: 917157926  
www.buen-consejo.com



Estimadas familias:

Nuestro centro escolar cuenta un año más con Servicio de Enfermería Escolar. Los alumnos/as serán atendidos y valorados por el servicio de enfermería y dispondrán de los primeros cuidados ante cualquier necesidad.

Para la administración de medicación de forma habitual o esporádica o en caso de urgencia (por problemas alérgicos o crónicos) durante el horario escolar, será necesario que las familias/ tutores legales aporten al Servicio de Enfermería:

- El informe médico/receta médica **actualizada** donde quede reflejado dosis, horario y pautas a seguir e inicio y fin del tratamiento.
- Autorización de los tutores legales con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento. La autorización se encuentra disponible en la página web del colegio para su descarga.
- La medicación en el envase original junto con el prospecto del fabricante, y claramente identificado/rotulado con el nombre, apellidos y curso.

En ningún caso se administrará ningún medicamento si no se cumplen dichos requisitos, esto incluye también los analgésicos y antitérmicos que requiera el alumno en horario escolar. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de este.

En caso de presentar algún problema de salud, padecer alguna alergia o estar bajo tratamiento médico rogaría que adjuntaran un informe médico reciente, indicando el protocolo a seguir en situación de urgencia derivada de su patología.

Para los alumnos/as que utilicen el **servicio de comedor** del colegio y además padezcan alguna alergia o intolerancia alimenticia que requieran de un **menú "especial"** deberán adjuntar el **informe médico** que así lo indique para una mejor atención.

Rogamos rellenen y firmen "la ficha de salud escolar" para llevar a cabo una atención primaria de calidad, durante el horario escolar. Esta ficha será imprescindible para la atención de cuidados sanitarios del alumno/a.

Deberá entregarse firmada, junto con informes y documentación sanitaria de interés a la atención del Servicio de Enfermería. Esta información es confidencial y pasará a formar parte de la Historia de Salud Escolar del alumno. Si durante el curso hubiera alguna modificación en los datos aportados, se ruega hacerla llegar al Servicio de Enfermería.

Cualquier duda o inquietud no duden en comunicarla ya sea telefónicamente o solicitando una entrevista.

**FICHA DE SALUD ESCOLAR DEL ALUMNO/A:**

- Nombre del alumno/a:..... Curso:..... Edad:.....
- Apellidos:..... DNI:.....
- Fecha de nacimiento..... Lugar..... Nacionalidad.....
- Domicilio.....
- Localidad..... Provincia..... C.Postal.....
- Teléfono del domicilio.....
- ¿Come en el comedor escolar?  Sí  No  A veces

**DATOS FAMILIARES:**

- Nombre de la madre/tutora.....
- Horario de trabajo..... Teléfonos.....
- Nombre de la padre/tutor.....
- Horario de trabajo..... Teléfonos.....
- Número de hermanos..... Lugar que ocupa entre ellos..... Situación civil de los padres.....
- Responsable en caso de ausencia de los padres:..... Teléfono.....
- Mail de contacto.....
- **Vacunación** ¿Calendario de vacunación de la Comunidad Autónoma de Madrid actualizado?  Sí  No
- **Medicación** ¿Toma regularmente medicación prescrita por su médico?  Sí, en casa  Sí, en el colegio  NO

Especificar cual:.....

¿Medicación en caso de urgencia, prescrita por su médico?  Sí  No Especificar cual:.....

**ANTECEDENTES MÉDICOS Y/O PATOLOGÍAS CRÓNICAS:**

ALERGIAS/INTOLERANCIAS	SI	NO	Especificar medicamento, alimento u otro
Alergia a medicamentos, antisépticos, Chrorexidina			
Alergia alimentaria			
Intolerancia alimentaria			
Otras alergias (Polen, ácaros, picaduras de animales, látex, etc.).			

Tratamiento en caso de reacción alérgica (**\*Adjuntar copia de informe médico actualizado**)

**PROBLEMAS DE SALUD (\*Adjuntar copia de informe médico actualizado)**

	SI	NO	¿Requiere medicación, tratamiento para controlar los síntomas? Completar sólo si ha respondido Si a las anteriores preguntas.
Otras alergias Polen, ácaros, picaduras de animales, látex, etc.			
Problemas respiratorios Asma, bronquitis de repetición, otros.			
Problemas digestivos Estreñimiento, indigestión, reflujo, otros.			
Problemas neurológicos Epilepsia, convulsiones, TDAH, migrañas, etc.			
Problemas cardíacos Arritmias, soplo, estenosis, otros			
Trastornos de movimiento Escoliosis, problemas articulares musculares, etc.			
Intervenciones quirúrgicas realizadas			
Otros que quiera comunicarnos			

Indique con detalle si presenta algún problema para la realización de la asignatura de Educación Física/Deporte, así como cualquier información sanitaria que considere importante comunicar:.....

.....

.....

.....

.....

Fecha y firma padre/madre/tutor legal

Conforme a lo establecido en el RGPD, así como en la LOPDGD, le informamos de que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales y los de su hijo/a es el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO. Tratamos los datos personales recogidos por medio de este formulario con la finalidad de atender a su hijo/a o tutelado/a durante su estancia en el centro. La base legal que ampara dicho tratamiento es la protección del interés vital del menor. Los datos se conservarán mientras dure la finalidad del tratamiento y luego serán cancelados. Usted garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. De conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, le recordamos que tiene usted una serie de derechos de acceso, rectificación o supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales contactando con el COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO, en el siguiente email: hbconsejopa@planalfa.es. y que el centro cuenta con un Delegado de Protección de Datos con quien se puede contactar en el correo dpd@colegiobuenconsejo.es. Para más información sobre el ejercicio de sus derechos puede consultar la política de privacidad en la web del centro <https://buen-consejo.com/privacy-policy/>.